

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “SORTEO EQUIPACIÓN Y BOLSA DEPORTIVA MAAVi FC”

Comentado [DRE1]: Lo normal es ponerle un nombre a la promoción

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La fundación “MAAVI FOUNDATION” con domicilio social a estos efectos en el municipio de Vúcar, de la provincia de Almería, sito en Paraje Cerro Lobos, sin número, Código Postal 04738, inscrita en ITPAJD -EH401-2020/774 y número identificativo G04921383 (en lo sucesivo “el **Organizador**”), ha decidido llevar a cabo una actividad promocional consistente en el sorteo “equipación y bolsa deportiva MAAVi FC” (en adelante, “la **Promoción**”), todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, “las **Bases**”).

La Promoción estará regulada por estas Bases, que están a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en la aplicación HubSpot.

Comentado [DRE2]: En la aplicación debe haber un apartado en el que se contengan estas bases para que todos los participantes las puedan consultar y donde sea obligatorio que las acepten para poder participar en el sorteo.

2.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción tiene como objeto la de publicitar la imagen corporativa de la fundación “MAAVI FOUNDATION”.

Dicha promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para participar y formar parte del sorteo de los premios objeto del mismo.

3- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

El ámbito geográfico (en adelante, el “**Ámbito Territorial**”) de la Promoción comprende todo el territorio nacional español.

4- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

En cuanto al ámbito temporal de la misma (en adelante, el “**Ámbito Temporal**”) es el comprendido entre el día 16 de agosto de 2021 y el día 31 de octubre de 2021, ambos inclusive. El día 31 de octubre de 2021 representa la fecha límite para el envío de la documentación requerida para la participación en la presente Promoción. Envíos posteriores a la fecha en cuestión serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final excluido de la Promoción.

5- COMUNICACIÓN:

La Promoción se comunicará al público por la compañía indistintamente a través de cualquiera de las siguientes vías: por correo electrónico a los ganadores y Redes Sociales de la marca.

6- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física o jurídica, mayor de edad, que sea consumidor con residencia en territorio español, que se registre a través de la aplicación

HubSpot y haya cumplimentado toda la información solicitada mediante el formulario creado a tales fines y accesible a través de la mentada aplicación.

Cabe indicar que, todos los participantes deberán aceptar expresamente las presentes bases legales para poder participar en la Promoción y, en consecuencia, para poder optar a obtener los premios sorteados. Se creará un único fichero con todos los participantes que rellenen el formulario de inscripción y reúnan todos y cada uno de los requisitos aquí contemplados.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carnet de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del Premio.

Los usuarios serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los datos facilitados, manteniéndose el Organizador indemne respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con los mismos.

En todo caso, el Organizador podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los Participantes que incluyan nombres o referencias reales de personas, aquellas que tengan contenido racista, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos al Organizador, cuyo contenido se refiera a otras marcas o que, de cualquier manera, puedan ser susceptibles de afectar a la imagen del Organizador o de su marca o, que tengan carácter ofensivo. Cada usuario registrado podrá participar una única vez en la presente promoción

7.- LIMITACIONES:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto Sexto, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

- Los empleados de la fundación o de cualquiera de las empresas del grupo empresarial "KIMITEC", incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
- Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
- Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el primer punto;
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos primero y segundo;
- Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción; y
- Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, al Organizador, el Centro, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- Aquellas personas que el Organizador haya detectado que participan fraudulentamente con un número o email de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto.
- Todos aquellos Participantes que accedan a la Promoción con perfiles falsos, incorrectos o incompletos.

- Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por el Organizador, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para poder participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

En caso de que en la Promoción se llegara a conceder el Premio a cualquiera de las personas enumeradas en esta cláusula, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido al Organizador en un plazo de **QUINCE DÍAS (15 días)** desde que le sea solicitado, por cualquier medio al Participante indebidamente premiado, corriendo este último con todos los costes y gastos que pudiera derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el Premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, el Organizador no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio así como una indemnización por los daños y perjuicios que el Participante le ocasione, en su caso, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que el Organizador inicie conforme a lo expresado en este apartado.

8- EL PREMIO:

Los premios que se van a entregar a cada uno de los ganadores de la presente Promoción consistirán en el siguiente material deportivo:

ENUMERAR PREMIOS:

- Equipación de MAAVi FC (camiseta, pantalón y calcetines)
- Bolsa deportiva

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Se excluye de lo anterior las reclamaciones realizadas en plazo por aquellos defectos o averías que presenten los productos sorteados.

El Organizador se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el Organizador en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de **QUINCE (15) días** naturales desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. Siendo ello así, el Organizador se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

9.- CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR:

La Promoción se desarrollará a través de un sorteo. Dicho sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan las condiciones y requisitos aquí recogidos.

De todos los participantes, se seleccionará aleatoriamente CINCO (5) ganadores, que se corresponderán con el primer y segundo números seleccionados aleatoriamente.

Quedará como reserva el número consecutivo de cada ganador y los sucesivos en caso de que la primera reserva no aceptase el premio. Habrá un máximo de 3 reservas para cada ganador.

En el caso de que el ganador o los suplentes, a su vez, no fuesen localizados por causas ajenas al Organizador, no aceptasen o renunciasen al Premio según el proceso establecido para la entrega del mismo aquí descrito, el Premio quedará desierto.

El Organizador hará público el nombre de los ganadores en la web y en la aplicación. Así mismo, el Organizador se pondrá en contacto con los ganadores mediante correo electrónico según los datos facilitados en el formulario al registrarse en la Promoción, realizando un máximo de dos DOS (2) contactos durante TRES (3) días consecutivos en horarios diferentes, una vez se haya realizado el Sorteo.

10.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS:

A los Premios que sean entregados en el marco de esta Promoción, no les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, todo vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, el Organizador deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a la Promoción cuyo valor supere los 300 € en caso de premios en efectivo o los 250 € en los premios en especie. Es por ello que, dado que ninguno de los Premios va a superar las cantidades anteriores, los mismos no van a ser considerados ganancias patrimoniales para los premiados ni estará el Organizador obligado a realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre los Premios entregados.

11.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Organizador no se hará responsable

de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

12.- DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Organizador, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por el Organizador.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por el Organizador.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

13.- FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

Comentado [DRE3]: Para el caso de que se vaya a colgar contenido en alguna red social

14.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

15- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, “MAAVI FOUNDATION” con domicilio social a estos efectos en el municipio de Vícar, de la provincia de Almería, sito en Paraje Cerro

Lobos, sin número, Código Postal 04738, inscrita en ITPAJD -EH401-2020/774 y número identificativo G04921383, tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la Promoción en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios o los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la Promoción en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios del Organizador por los diferentes medios electrónicos.

Comentado [DRE4]: Importante incluir esto

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para las que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

El tratamiento de los datos del participante por parte del Organizador para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la Promoción en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la Promoción.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios del Organizador está basado en el consentimiento expreso otorgado marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la Promoción o el sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la Promoción.

Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la Promoción y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si el Organizador está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener del Organizador la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas del Organizador sitas en el municipio de V́icar, de la provincia de Almería, sito en Paraje Cerro Lobos, sin número, Código Postal 04738 o bien a la dirección de correo electrónico info@maavifoundation.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan, número 6, C.P. 28001, Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que el Organizador ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Organizador a través de la dirección de correo electrónico info@maavifoundation.com.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

17.- FUERO Y JURISDICCIÓN:

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales de la ciudad de Almería.